

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica;
PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Personería

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARIO RICARDO SÁEZ SÁNCHEZ, chileno, casado, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad número 6.886.360-0, en representación según acredita de **Compañía Eléctrica Tarapacá S.A.**, en adelante también e indistintamente **CELTA**, sociedad de derecho privado, del giro de generación y venta de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.770.940-9, ambos con domicilio en calle Santa Rosa N° 76, comuna y ciudad de Santiago, al **Señor Presidente de la República** digo:

Que en la representación que envisto, a nombre de **CELTA**, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25° y siguientes del DFL N° 4/ 20.018 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, y las demás disposiciones pertinentes en la materia, vengo en solicitar para mi representada se otorgue concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transmisión eléctrica con el objeto de conectar al Sistema Interconectado Central (SIC), específicamente en la subestación (S/E) Bureo, el proyecto de Energía Renovable No Convencional (ERNC) denominado Parque Eólico (PE) Renaico. Para esto se construirá y operará una línea de simple circuito en 220 kV y 27.348 m de extensión, denominada “**Línea 1x220kV PE Renaico - S/E Bureo**”, en adelante también e indistintamente denominada “**la Línea**” o “**el Proyecto**”.

El trazado de la Línea se iniciará en la localidad de Renaico, aproximadamente a 20 km al noreste de la ciudad de Angol, en la comuna de Renaico, provincia de Malleco, Región de la Araucanía. En este sector estará ubicada la futura S/E PE Renaico, propiedad de CELTA, en donde, frente al marco de línea (ML), denominado como vértice VI, se ubicará la primera estructura de La Línea identificada como vértice de salida o VS.

Posteriormente la Línea se extenderá en dirección oriente y casi en línea recta, por 27.348 m, hasta llegar a la última estructura de la Línea correspondiente al vértice de remate o VR, el cual se ubica frente al ML, denominado, este último, como vértice Vf y ubicado al interior de la S/E Bureo. La S/E Bureo se localizará a 3 km al Suroeste de la ciudad de Mulchén y a 30 km al sur de la ciudad de Los Ángeles, en la comuna de Mulchén, provincia y Región del Biobío.

El Proyecto se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel nacional. En este sentido, la construcción y operación

de la línea de transmisión eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en el SIC, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

Los terrenos por donde transcurrirá la Línea corresponden a terrenos privados utilizados principalmente para cultivos y plantaciones forestales, como también Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP), cuyo detalle se encuentra en la Memoria Explicativa y en el Plano General de Obras, adjuntos a esta solicitud como anexos N°1 y N°3 respectivamente.

Por otro lado, la Línea tiene 8 cruces con otras líneas eléctricas, los cuales se detallan en la Tabla N°1. También se realiza un cruce sobre una línea de ferrocarril identificada como tramo Renaico – Las Viñas, propiedad de Ferrocarril del Estado. Los cruces con líneas eléctricas precedentemente indicados, son presentados en el anexo N°5.

CRUCE N°	TIPO DE CRUCE	ENTRE ESTRUCTURAS	NOMBRE EMPRESA
1	Línea Media Tensión 13,2 kV	T3-T4	FRONTEL
2	Línea de Ferrocarril 23 kV	T14-T15	FF del EE
3	Línea 220 KV Pacifico-Santa Fé	T16-T17	CMPC
4	Línea Media Tensión 13,2 kV	T27-T28	FRONTEL
5	Línea Media Tensión 23 kV	T38-T39	FRONTEL
6	Línea Media Tensión 23 kV	T54-T55	FRONTEL
7	Línea Media Tensión 23 kV	T60-T61	FRONTEL
8	Línea Media Tensión 23 kV	T69-T70	FRONTEL

Tabla N°1: Identificación de cruces con otras líneas eléctricas.

MI representada notificará a los propietarios que resulten afectados a través del Juzgado de Letras competente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del D.F.L. N° 4/20.018, sin perjuicio de que en consideración a las circunstancias de cada caso, se recurra a las demás formas de notificación reglamentadas en la Ley.

El diseño del proyecto se ha desarrollado teniendo a la vista la normativa vigente, como por ejemplo la ley general de servicios eléctricos (LGSE), su reglamento (RLGSE) y normas SEC, como son NSEG 5 E.n. 71, Reglamento de Instalaciones eléctricas de Corrientes Fuertes y NSEG 6 E.n. 71, Reglamento de Cruces y Paralelismo de Líneas Eléctricas, entre otras.

Tanto en el Plano General de Obras, como en los Planos Especiales de Servidumbre de las propiedades afectadas, ambos adjuntos a esta solicitud como anexos N°3 y N°4 respectivamente, se indica el trazado de la Línea con información geográfica relevante como son los Bienes Nacionales de Uso Público y las propiedades privadas que se atravesarán.

El plazo estimado para el desarrollo del Proyecto, el cual considera las actividades de Licitación de las obras, Ingeniería, Suministro de materiales y Construcción, es presentado en la Tabla N°2. La actividad de construcción involucra actividades a desarrollar en terreno, para los cuales se requiere contar con acceso a los predios mediante la constitución de servidumbres voluntarias o legales.

ACTIVIDADES	MESES																						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Licitación de las Obras																							
Ingeniería																							
Suministro de Materiales																							
Construcción																							

Tabla N°2: Cronograma del Proyecto

El inicio de los trabajos se realizará 15 días posteriores a la reducción de escritura pública del decreto de concesión.

El presupuesto estimado de las obras asociadas al proyecto Línea 1x220kV PE Renaico – S/E Bureo corresponde a \$3.862.461.719.- expresados en moneda nacional, en la Tabla N°3 se presenta un desglose del presupuesto.

ITEM	Presupuesto
Ingeniería	\$113.857.874
Suministros	\$1.515.864.758
Construcción	\$2.232.739.087
TOTAL	\$3.862.461.719

Tabla N°3: Presupuesto del Proyecto

El listado de propietarios y predios afectados por el Proyecto se presentan en la Tabla 4.

ID	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	REGION PROVINCIA COMUNA	ROL	FOJA	NÚMERO	AÑO	CBR	LONGI TUD m	SUPERFI CIE m2	PLANO SERVIDUMBRE
1	CARLOS RAUL CONTRERAS GUERRATTY	HIJUELA N° 8 DEL FUNDO SAN MIGUEL	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68-12	185	150	2012	ANGOL	134	5 352	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 001
2	ROBERTO PARANT POUCHUCU	RETAZO DE FORMA TRIANGULAR UBICADO AL COSTADO ORIENTE DE LA HIJUELA N°8 DEL EX FUNDO SAN MIGUEL	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68-12	236 VTA	302	1964	ANGOL	21	849	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 002
3	SOCIEDAD AGRICOLA PARANT LIMITADA	HIJUELA N° 7 DE LA HIJUELACION DEL EX FUNDO SAN MIGUEL DENOMINADO EL REFUGIO	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68-6	104	181	1992	ANGOL	607	25.536	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 003
4	ID.4 ELIMINADO. PLANO 11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 004 NO SERA UTILIZADO										
5	SOCIEDAD AGRICOLA PARANT LIMITADA	HIJUELA N° 6 DEL FUNDO SAN MIGUEL	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68-6	103 VTA	180	1992	ANGOL	562	23.648	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 005

6	CAMILO ALBERTO TOPALI LACOSTE, SANTIAGO FERNANDO TOPALI LACOSTE, MAGDALENA SOFIA TOPALI CORTÉS, LAZARO GERMAN TOPALI CORTES, JAVIER IGNACIO TOPALI CORTÉS Y SOCIEDAD INVERSIONES SANTA JULIA LIMITADA	HIJUELA 5 SAN MIGUEL	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68- 11	57	88	2007	ANGOL	617	26.739	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 006
7	CAMILO ALBERTO TOPALI LACOSTE, SANTIAGO FERNANDO TOPALI LACOSTE, MAGDALENA SOFIA TOPALI CORTES, LAZARO GERMAN TOPALI CORTES, JAVIER IGNACIO TOPALI CORTES Y SOCIEDAD INVERSIONES SANTA JULIA LIMITADA	HIJUELA 4 SAN MIGUEL	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68- 10	57	88	2007	ANGOL	960	42.262	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 007
8	AGRICOLA PARRONAL LIMITADA	PARCELA 49 PROYECTO PARCELACION LA COSECHA	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68- 73	314 VTA	477	2008	ANGOL	512	23.054	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 008
9	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	CAMINO PARRONAL - RENAICO	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	----	----	----	----	---	37	1.648	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 009
10	FRANCISCO JAVIER BRETON ERENCHUN	PARCELA N°48 DEL PROYECTO PARCELACION LA COSECHA EX FUNDO PARRONAL	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68- 72	357	589	1990	ANGOL	296	13.333	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 010
11	FRANCISCO JAVIER BRETON ERENCHUN	PARCELA N°50 DEL PROYECTO PARCELACION LA COSECHA EX FUNDO PARRONAL	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68- 74	358	590	1990	ANGOL	262	11.245	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 011
12	DEISY MARGARITA CASTRO FERNANDEZ Y JUAN ESTEBAN CONTRERAS FERNANDEZ	PARCELA N°51 DEL PROYECTO PARCELACION LA COSECHA	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68- 75	659 VTA	544	2011	ANGOL	163	6.524	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 012
13	FORESTAL MININCO S.A.	PARCELA N°53 DEL PROYECTO PARCELACION LA COSECHA	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68- 77	1033 VTA	1526	1996	ANGOL	696	27.817	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 013
14	VÍCTOR ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ, MAGDALENA OLIVIA ORTIZ RAMIREZ, HERIBERTO RODOLFO ORTIZ RAMIREZ Y BALDRAMINA DEL CARMEN RAMIREZ CASTRO	PARCELA N°52 DEL PROYECTO PARCELACION LA COSECHA	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	68- 76	482	809	2000	ANGOL	261	10.445	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 014
15	FORESTAL MININCO S.A.	HIJUELA 5 DEL FUNDO COLHUE	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	91- 10	684	876	1981	ANGOL	1.084	45.579	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 015
16	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO	LINEA FERREA, RENAICO - LAS VIÑAS	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	---	317	486	1997	ANGOL	16	720	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 016

17	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	CAMINO R 164	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	----	----	----	----	----	13	499	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 017
18	FORESTAL MININCO S.A.	LOTE A DE LA SUBDIVISION DE HIJUELA N°2 DEL FUNDO COLHUE	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	91-28	198 VTA	353	1982	ANGOL	6	535	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 018
19	FORESTAL MININCO S.A.	LOTE C DEL FUNDO COLHUE	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	91-17	188 VTA	276	2004	ANGOL	517	21.082	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 019
20	MONICA VIOLETA ALICIA VELA PEEBLES	LOTE A 1 HIJUELA 4 FUNDO COLHUE	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	91-9	624	1124	1982	ANGOL	468	22.894	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 020
21	GLORIA MARISOL CASTRO MONCADA	LOTE B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA HIJUELA 4 DEL EX FUNDO COLHUE	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	91-29	66 VTA	98	2004	ANGOL	505	21.846	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 021
22	MONICA VIOLETA ALICIA VELA PEEBLES	LOTE A 2 HIJUELA 4 DEL FUNDO COLHUE	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	91-30	624	1124	1982	ANGOL	577	25.201	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 022
23	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RIO RENAICO	ARAUCANIA MALLECO RENAICO	----	----	----	----	----	46	2.084	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 023
24	VÍCTOR MANUEL JOSE CONCHA DE LA JARA	LOTE D DE LA SUBDIVISION HIJUELA LOS MAITENES	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-260	520 VTA	296	2003	MULCHEN	344	14.493	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 024
25	VÍCTOR MANUEL JOSE CONCHA DE LA JARA	LOTE B1 DE LA SUBDIVISION HIJUELA LOS MAITENES	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-284	1376	769	2003	MULCHEN	737	29.509	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 025
26	JUAN ENRIQUE CONCHA DE LA JARA	PARCELA N°71 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-144	3823	1393	2010	MULCHEN	69	2.774	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 026
27	FRANCISCO JOSE DE LA JARA SEGUY	PARCELA N°69 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-142	3664	1308	2010	MULCHEN	388	15.504	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 027
28	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	UTA Q. 860	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	19	774	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 028
29	AGRICOLA Y FORESTAL SANTA EDITH LIMITADA	PARCELA N°65 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-138	506	273	2008	MULCHEN	479	21.798	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 029
30	ERWIN CASTILLO LOPEZ	PARCELA N°65 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-183	199	133	2005	MULCHEN	334	16.536	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 030
31	SONIA DEL CARMEN PEDRAZA TORRES	PARCELA N°64 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-137	324 VTA	316	2001	MULCHEN	0	180	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 031
32	FORESTAL Y GANADERA RENAICO LIMITADA	RESERVA CORA N°3 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-20	328	313	1980	MULCHEN	1.140	46.534	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 032
33	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	UTA Q. 896	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	41	1.600	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 033
34	ROBERTO NICOLAS IZQUIERDO MENENDEZ	PARCELA N°39 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-112	2908	975	2010	MULCHEN	476	19.510	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 034

35	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	ESTERO MICAQUE	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	29	1.403	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 035
36	ROBERTO NICOLAS IZQUIERDO MENÉNDEZ	PARCELA N°40 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-113	436	315	2004	MULCHEN	619	29.293	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 036
37	JUANITA ALARCON SOTO, JOSE SAMUEL PARRA ALARCON, JUAN DE LA CRUZ PARRA ALARCON, LORENA XIMENA PARRA MUÑOZ, JUAN LEONARDO CASTRO ARANEDA Y	RESTO DE LA PARCELA N°41 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-114	613	330	2011	MULCHEN	491	21.474	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 037
	CLAUDIA ELIZABETH PARRA ORMEÑO				544	306	2012	MULCHEN			
38	CARMEN GLORIA FIGUEROA SANCHEZ	LOTE N°3 DE LA SUBDIVISION DE LA PARCELA N°41 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-231	281	168	2012	MULCHEN	47	1.867	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 038
39	FORESTAL Y GANADERA RENAICO LIMITADA	PARCELA N°55 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-128	70 VTA	73	1997	MULCHEN	290	11.593	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 039
40	JUAN LUIS GUZMAN CALVO	PARCELA N°54 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-127	448 VTA	435	2002	MULCHEN	153	6.381	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 040
41	FORESTAL Y GANADERA MALVEN S.A.	RESERVA HIJUELA ORIENTE FUNDO MALVEN O MALVEN COLHUE	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-28	348	307	1984	MULCHEN	659	31.179	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 041
42	FORESTAL ATLANTIDA LIMITADA	RESERVA CORA N°4 DEL PROYECTO DE PARCELACION AURORA DE ENERO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-169	78 VTA	86	1992	MULCHEN	1.851	78.287	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 042
43	FORESTAL Y AGRICOLA MONTE AGUILA S.A.	FUNDO EL ALAMO DE MALVEN, EX FUNDO MALVEN-COLHUE	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	603-7	144	157	1992	MULCHEN	1.479	61.793	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 043
44	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	ESTERO MALVEN	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	16	799	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 044
45	FORESTAL Y AGRICOLA MONTE AGUILA S.A.	LOTE A, SUBDIVISION FUNDO EL PILAR	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-46	196	214	1992	MULCHEN	1.191	53.164	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 045
46	ALVARO RICARDO ARRIAGADA MELLA	PARCELA N°9 DEL PROYECTO PARCELACION EL ARAUCANO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	604-35	97 VTA	113	1988	MULCHEN	480	23.033	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 046
47	JOSÉ MIGUEL MOLINA SANCHEZ	LOTE N°9, SUBDIVISION PARCELA N°10 DEL PROYECTO DE PARCELACION EL ARAUCANO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	604-36	388	173	1998	MULCHEN	402	16.086	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 047
48	JOSÉ MIGUEL MOLINA SANCHEZ	LOTE N°2, SUBDIVISION PARCELA N°10 DEL PROYECTO DE PARCELACION EL ARAUCANO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	604-72	54	53	1999	MULCHEN	19	1.051	11368-03-01-TGP- PLN-002 Lámina 048

49	JOSE MIGUEL MOLINA SANCHEZ	LOTE N°3, SUBDIVISION PARCELA N°10 DEL PROYECTO DE PARCELACION EL ARAUCANO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	604-73	552 VTA	329	1998	MULCHEN	302	11.795	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 049
50	JOSE MIGUEL MOLINA SANCHEZ	LOTE N°4, SUBDIVISION PARCELA N°10 DEL PROYECTO DE PARCELACION EL ARAUCANO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	604-74	568	344	1998	MULCHEN	193	8.191	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 050
51	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	ESTERO PITRACO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	95	4.257	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 051
52	FORESTAL MININCO S.A. EX FORESTAL CRECEX S.A.	LOTE A, SUBDIVISION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANTA ROSA DE CHUMULCO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-48	236	240	2001	MULCHEN	269	12.089	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 052
53	FORESTAL Y AGRICOLA MONTE AGUILA S.A.	SANTA ROSA DE CHUMULCO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-7	349	246	2005	MULCHEN	804	37.984	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 053
54	JÓEL DEL CARMEN REYES ORREGO	RETAZO DE TERRENO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-18	598	455	1999	MULCHEN	640	27.649	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 054
55	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	RIO RACUNCO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	10	472	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 055
56	SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL NITRIHUE LIMITADA	PARCELA 3-A, SUBDIVISION DE LA PARCELA 3 COCHENTO "LAS VERTIENTES", SECTOR MALVEN	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-58	1098	603	2011	MULCHEN	0	422	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 056
57	SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL NITRIHUE LIMITADA	PARCELA 2-A, SUBDIVISION DE LA PARCELA 2 COCHENTO "LAS VERTIENTES", SECTOR MALVEN	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-60	1096	602	2011	MULCHEN	288	12.301	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 057
58	HOMERO PINCHEIRA CONCHA	RETAZO DE TERRENO UBICADO EN LA SUBDELEGACION MALVEN	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-4	588	363	1998	MULCHEN	248	9.738	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 058
59	FORESTAL Y AGRICOLA MONTE AGUILA S.A.	HIJUELA N°1 Y RESTO HIJUELA N° 2, DENOMINADOS PREDIO AGUA BUENA	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-9	441 VTA	448	1992	MULCHEN	1.381	59.329	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 059
60	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	CAMINO Q 840 CANCHA - MANZANO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	12	554	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 060
61	FORESTAL Y AGRICOLA MONTE AGUILA S.A.	HIJUELA N°1 Y RESTO HIJUELA N° 2, DENOMINADOS PREDIO AGUA BUENA	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	605-10	441 VTA	448	1992	MULCHEN	980	41.739	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 061
62	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	ESTERO SIN NOMBRE	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	7	329	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 062
63	ISAÍAS YAÑEZ FLORES	RECREO, ANTES LAS LOMAS DE TRIUQUILEMU	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	601-15	69	49	1969	MULCHEN	332	14.491	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 063

64	JOSE MIGUEL MOLINA SANCHEZ	LOTE N°1 DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO RESTO HJUELA 7, BAJOS DE TRIUQUILEMU	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	601-200	3710	1338	2010	MULCHEN	480	22.938	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 064
65	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	CAMINO A CHUMULCO	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	12	465	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 065
66	JOSE MIGUEL MOLINA SANCHEZ	LOTE N°2 DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO RESTO HJUELA 7, BAJOS DE TRIUQUILEMU	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	601-201	3708	1336	2010	MULCHEN	324	13.026	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 066
67	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	ESTERO TRIUQUILEMU	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	----	----	----	----	----	5	176	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 067
68	LUIS FELIPE CRUZ PAROT	LOTE N°6 DEL FUNDO MULCHEN	BIOBIO BIOBIO MULCHEN	600-20	296	259	1984	MULCHEN	858	34.277	11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 068

Tabla 4: Listado de propietarios Línea 1x220kV PE Renaico – S/E Bureo

En base a una revisión de antecedentes obtenidos de terreno, se detectó que el propietario identificado con el ID.4 no corresponde, por lo cual, fue retirado del listado de propietarios y predios afectados. Para un mejor entendimiento, se mantuvo la numeración de los propietarios, indicando en los documentos y planos que el ID.4 fue eliminado y no será utilizado.

Según lo señalado y conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la LGSE, la presente concesión se solicita por un plazo indefinido.

POR TANTO;

De acuerdo a los antecedentes expuestos y normas del D.F.L. N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), y demás disposiciones reglamentarias que rigen la materia.

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PIDO: Se sirva otorgar a mi representada la concesión definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica de simple circuito en 220 kV, denominada "Línea 1x220kV PE Renaico - S/E Bureo", en la extensión indicada.

PRIMER OTROSÍ: SOLICITO AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Tener por acompañados los siguientes documentos con que acredito lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1.- Memoria explicativa de la Línea 1x220kV PE Renaico – S/E Bureo.
- 2.- Listado de propietarios y predios afectados por el trazado de la Línea.
- 3.- Plano general de obras, 1 plano según el código 11368-03-01-TGP-PLN-001 Lámina 001.

4.- Planos especiales de servidumbre, 67 planos según los códigos 11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 001 a lámina 003 y 11368-03-01-TGP-PLN-002 Lámina 005 a lámina 068. El código de plano 11368-03-01-TGP-PLN-002 lámina 004 no será utilizado, ID.4 eliminado.

5.- Planos de cruces, 8 planos según los códigos 11229-05-04-ITE-PLN-001 a 008.

6.- Copia autorizada de la Escritura Pública de Constitución de Compañía Eléctrica Tarapacá S.A. (CELTA), otorgada en la Notaría de Santiago de don Manuel C.P. Cammas Montes, de fecha 02 de Noviembre de 1995.

7.- Copia de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del extracto de constitución social de CELTA, rolante a fojas 28952 N° 23261 correspondiente al año 1995, con anotaciones marginales y certificado de vigencia.

8.- Copia legalizada de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique que rola a fojas 962 vta. N° 848 correspondiente al año 1995, con anotaciones marginales y vigencia.

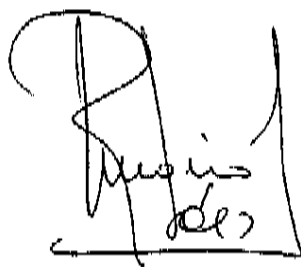
9.- Fotocopia autorizada de la publicación en el Diario Oficial de la República de Chile, con fecha 04 de Diciembre de 1995, del extracto de la Escritura Pública de constitución de CELTA.

10.- Copia de la Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que rola a fojas 23871 N° 17345 del año 2005, correspondiente a la designación de poder conferido por CELTA a don Eduardo Soto Trincado en calidad de Gerente General.

11.- Fotocopia autorizada del N° de Rut de CELTA.

12.- Copia autorizada de la Escritura Pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, de fecha 06 de Diciembre de 2013 en que consta la personería del suscrito, para actuar en representación de CELTA.

SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITO AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, tener presente que mi personería para actuar en representación de CELTA, consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, de fecha 06 de Diciembre de 2013, que acompaño en copia autorizada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Soto Trincado', enclosed within a rectangular box.